

EXISTE

UNA EUROPA

MÁS JUSTA

Programa de **INCIDENCIA M+J**
al interior de la **Coalición EXISTE**

Europeas 2024



EXISTE



POR QUÉ

UNA ALIANZA CON PARTIDOS DE LA ESPAÑA VACIADA Y MUNICIPALISTAS INDEPENDIENTES

- 1** En M+J ha crecido estos últimos años la conciencia de las injusticias y desequilibrios asociadas a la España vaciada y la necesidad de que nuevos actores políticos -más transversales y cercanos a la realidad vecinal- entren a jugar un rol en el espacio político. La presencia de estos temas en posicionamientos, manifiestos y programas electorales da cuenta de ello.
- 2** El problema de la España vaciada es el reverso de la España superpoblada. Nos afecta a TODOS/AS. Precios de la vivienda disparados, inseguridad por falta de vínculos, contaminación y largas horas para movilizarnos, desconexión de la naturaleza, invisibilización de los más pobres.
- 3** Defendemos el derecho a migrar y el derecho a no estar obligado a ello, tanto si vives en Senegal, como si vives en Soria, Teruel o Madrid. Queremos que todos tengan el derecho a echar raíces en su propia tierra y a la vez, que la vida de los pueblos y aldeas de España sean lugares de acogida y oportunidades para toda persona que quiera buscar allí un lugar para ser feliz.
- 4** Es un problema de TODA EUROPA y que requiere respuestas conjuntas: potenciar no solo la cohesión entre países sino al interior de estos. La política europea debe caminar hacia acabar con las causas que, en su mayoría, fuerzan a las personas a migrar: de tipo económico, político, demográfico, ambiental y sociocultural.
- 5** Creemos en la necesidad de las Naciones Unidas y la UE para enfrentar desafíos globales. Pero se requiere más democracia y más participación de aquellas personas y pueblos que no están en el centro del poder. En esto se juega su legitimidad y sostenibilidad.
- 6** Esta coalición, por último, es una oportunidad preciosa para M+J de estar presente en el Parlamento Europeo defendiendo los derechos humanos, el cuidado medioambiental y construyendo una política respetuosa, rigurosa y fraterna.



EXISTE

POR QUÉ

ESTE PROGRAMA DE INCIDENCIA

M+J ha colaborado y aprobado plenamente el programa de la Coalición Existe y trabajará con entusiasmo por su implementación. Ahora bien, como es natural, este programa responde a lo que hasta hoy la Coalición ha podido acordar de cara a su actuación en el Parlamento Europeo y no se aborda una importante cantidad de cuestiones donde necesariamente se deberá tomar una posición si llega el caso de obtener representación parlamentaria.

Así, como partido ofrecemos un compromiso de llevar al interior de la Coalición un conjunto de **150 líneas de acción prioritarias** que confiamos que pueden ser asumidas por la Coalición o al menos servir de base para el diálogo y la deliberación de posicionamientos futuros.



150 MEDIDAS PARA UNA EUROPA JUSTA, SOSTENIBLE Y POR LA PAZ

I. Europa comprometida con la dignidad de toda persona

- Defensa de los derechos de las personas migrantes (1-10)
- Igualdad territorial al interior de los países (11-14)
- Protección social y erradicación de la pobreza (15-18)
- Pobreza infantil y derechos de niños, niñas y adolescentes (19-27)
- Derecho a la educación (28-30)
- Atención especial a la juventud (31-34)
- Igualdad de género (35-40)
- Derecho a la vivienda y erradicación del sinhogarismo (41-45)
- Derecho a la salud física y mental (46-50)
- Derechos de las personas mayores (51-56)
- Lucha contra el racismo, la aporofobia y la LGTBIfobia (57-59)
- Derecho al cuidado y atención a la soledad no deseada (60-67)

II. Europa que impulsa una economía justa y una vida sostenible

- Unión fiscal europea (68-77)
- Desarrollo económico en medio rural y territorios más olvidados (78-80)
- Investigación, ciencia y desarrollo tecnológico (81-84)
- Trabajo digno y conciliación con la vida familiar (85-91)
- Comercio exterior justo (92-93)
- Lucha contra la emergencia climática (94-106)
- Cuidado del medioambiente (107-113)

III. Europa que cultiva la buena política

- Lucha contra la corrupción política y la polarización (114-121)
- Participación ciudadana en Europa (122-125)

IV. Europa al servicio de la paz y la cooperación global

- Principios de la política exterior europea (126-133)
- Reforma de la ONU (134-135)
- Conflictos armados y procesos de paz actuales (136-139)
- Relaciones con África y América latina y el Caribe (140-145)
- Cooperación al desarrollo (146-150)



EXISTE

UNA EUROPA COMPROMETIDA CON LA DIGNIDAD DE TODA PERSONA

En M+J trabajaremos con todas nuestras fuerzas, desde el interior de la Coalición Existe, para que Europa aumente su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el reconocimiento de su dignidad. Estamos en un momento crítico de la historia europea donde se requiere liderazgo para volver a convocar a los distintos proyectos políticos a responder con solidaridad y responsabilidad a los nuevos desafíos que enfrentamos como humanidad.

Por ello, nos comprometemos a incidir prioritariamente en las siguientes líneas de acción:

Defensa de los derechos de las personas migrantes

- 1. Reconocimiento de la dignidad y los derechos de las personas migrantes como prioridad de la política europea.** Se requiere recuperar un discurso positivo sobre la migración y que ponga en el centro los derechos humanos, especialmente de las personas que poseen menos poder político y económico. Europa está en un momento crítico y requiere ahondar en sus valores más humanistas y solidarios.
- 2. Revisar puntos críticos del Nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo (PEMA) que amenazan el cumplimiento de los derechos humanos.**
 - a. Europa necesitaba un pacto sobre migraciones. Desde el momento de la crisis de los refugiados sirios se vio imprescindible una acción coordinada para enfrentar estos retos.
 - b. Sin embargo, no es justo que un país pueda evitar su parte proporcional de responsabilidad en la gestión de la crisis pagando dinero por ello, como establece el pacto. Se trata de derechos humanos y de responder de manera solidaria y equitativa a un desafío humano y social.
 - c. Además, la gestión y análisis de las solicitudes de refugio se tienen que hacer de manera exhaustiva, transparente y seria. No se pueden hacer procedimientos acelerados para el análisis de un refugio sim-



UNA EUROPA MÁS JUSTA

plemente con el objeto de hacer una devolución lo más rápido que se pueda a una persona que está solicitando asilo.

- d. Particularmente alarmante resulta si producto de estos procedimientos se pone en riesgo los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sus derechos y sus intereses deben primar sobre cualquier otra consideración.
 - e. En este sentido, creemos, en línea con muchas organizaciones de defensa de los derechos humanos, que este pacto no garantiza procesos justos y que pone en riesgo el cumplimiento de obligaciones de la UE en cuanto al Derecho de Asilo (CEAR, 2024; Coordinadora ONGD, 2024a; OXFAM, 2024).
 - f. Por último, trabajaremos para que en la implementación del PEMA, existan mecanismos formales y estables de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de personas migrantes, personas expertas y defensoras de los derechos humanos.
3. **Revisar los acuerdos con terceros países de externalización de la política de asilo y nos opondremos a la ampliación de estos que están solicitando actualmente quince Estados miembros.** La externalización de fronteras va en contra de los compromisos firmados en la Convención de Ginebra de 1951.
 4. **Garantizar un mecanismo de vigilancia fronteriza independiente que respete los derechos humanos y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.** Como partido nos preocupa tanto la externalización de la política de fronteras como el rol de Frontex y las múltiples denuncias que ha recibido estos años de vulneración de los derechos humanos.
 5. **Más recursos de la UE al salvamento marítimo en el Mediterráneo y el Atlántico, a la vez que se respete la legalidad de la actividad privada de salvamento.** Desde 2015, más de 25.000 personas han perdido la vida o han desaparecido en su tránsito hacia Europa. El auxilio en el mar es una obligación moral y legal.
 6. **Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE),** dado que su configuración y funcionamiento se aleja de las convenciones internacionales ratificadas por los países de la Unión Europea.
 7. **Desbloqueo del acceso a la solicitud de un visado humanitario europeo en las embajadas y consulados europeos en África Subsahariana.** Se requiere potenciar las vías seguras de tránsito de acuerdo al derecho europeo.
 8. **Reconocimiento de la responsabilidad que le cabe a la UE en la migración forzosa de cientos de miles de personas.** Europa debe examinar su rol en las actuales guerras que se viven en África y medio oriente y su rol histórico en el desarrollo de la crisis climática y económica.



9. Potenciar la lucha contra la erradicación de la trata de personas.

En M+J celebramos la reforma de la Directiva de la UE para prevenir y luchar contra ella y vemos necesario potenciar ciertas acciones. Cada año más de 7.000 personas son víctimas de trata en Europa-en 2022 fueron incluso más de 10.000. La mayor parte fueron con fines de explotación sexual. Por ello vemos necesario:

- a. Aumentar los equipos y la investigación sobre la delincuencia online, siendo éste medio de explotación el que más ha crecido, y de manera exponencial..
- b. Velar porque los bienes embargados a las personas jurídicas implicadas en casos de trata sean destinados a la indemnización de las víctimas.
- c. Que las autoridades policiales de los Estados miembros tengan formación para detectar a una persona que está siendo víctima de trata.
- d. Una Directiva abolicionista del sistema prostitucional. Esta Directiva debería incluir: medidas para penalizar el proxenetismo y la compra de sexo; el desarrollo de programas educativos y de concienciación; políticas que aborden las raíces de la explotación sexual, programas de prevención; y atención integral a las personas prostituidas.

10. Disponer de políticas de integración social de calidad para la población migrante en todos los Estados miembros.

Muchos de los problemas sociales asociados a la migración tienen su raíz en la desatención y exclusión social de las personas. Dentro de este marco es también importante generar espacios para que las mismas personas migrantes tengan voz y protagonismo.

Igualdad territorial al interior de los países

11. Trabajar tanto por la cohesión entre los Estados miembros de la UE como por la cohesión territorial al interior de los mismos Estados.

Este es un asunto que se ha descuidado en demasía. Las personas que viven en la Europa vaciada, en particular en España, están privadas injustamente de servicios fundamentales que les impide desarrollar su vida con normalidad. Debido a esto, suelen ser expulsadas a las grandes ciudades. Estas últimas, por su parte, sufren por una superpoblación que tampoco ayuda a un buen vivir.

12. Más y mejores fondos europeos para los municipios y regiones menos pobladas.

Se requiere menos trabas burocráticas para acceder a fondos europeos y un apoyo en la gestión de las solicitudes de estos. Por otra parte, se necesita mayor financiamiento y exigencias para que los Estados miembros cuiden de que los derechos sociales no estén supeditados al lugar de residencia.

UNA EUROPA MÁS JUSTA

- 13. Velar por que los Estados miembros distribuyan sus presupuestos de manera justa entre sus regiones y pueblos.** El modelo actual de distribución de la financiación proveniente de los Presupuestos Generales del Estado en España hacia los municipios lleva a que municipios de más de 1.000.000 hab. perciban una aportación de 634€ por hab. mientras que municipios con menos de 5.000 hab. reciban solo 217€ por hab. Europa debe velar por legislaciones justas que atienda a los equilibrios internos (ver www.municipalistas.es).
14. Promover la participación de las comunidades locales y de la sociedad civil en el diseño de las políticas y programas europeos que afecten a la España Vacía.

Protección social y erradicación de la pobreza

- 15. Fortalecer el Pilar Europeo de Derechos sociales.** La UE debe garantizar salarios dignos, rentas mínimas y protección social en todos los Estados miembros.
- 16. Establecimiento de un mínimo del 30% del PIB para gasto social** en todos los países de la Unión y aprobación de una cartera de servicios sociales mínimos destinados a atender a los grupos de personas más vulnerables.
- 17. Fortalecer las políticas relacionadas con el empleo entre los grupos más vulnerables (mujeres, personas migrantes y jóvenes).** El mercado de trabajo y el tejido productivo comunitario “deben combatir la precariedad laboral” y la UE “debe seguir avanzando en garantizar salarios dignos en todos los Estados miembros (camino marcado por la recién aprobada Directiva 2022/2041 sobre salarios mínimos adecuados) y hacia una política de rentas que distribuya de forma justa los impactos de las crisis y permita recuperar poder adquisitivo a los hogares” (OXFAM, 2023).
- 18. Impulsar políticas de rentas mínimas y medidas de protección social universal.** Se requiere un adecuado diseño, cobertura y articulación de rentas mínimas y la adopción de medidas de protección social que protejan especialmente a la infancia y personas trabajadoras cuyos salarios son insuficientes para salir de la pobreza..

Pobreza infantil y derechos de niños, niñas y adolescentes

- 19. Priorizar a la infancia más vulnerable y desfavorecida dentro y fuera de la UE en todas las situaciones y decisiones que se tomen, prestando especial atención a las niñas.** Se requiere un nivel de inversión suficiente para responder a los retos actuales y que cualquier



decisión de política social, militar y económica tome en cuenta la repercusión en la infancia más vulnerable.

20. Potenciar las políticas para erradicar la pobreza infantil en Europa.

Según datos de UNICEF, 1 de cada 4 niños - 20 millones de niños está en riesgo de pobreza y exclusión en Europa. La UE debe garantizar que los Estados miembros puedan ofrecer rentas mínimas que protejan especialmente a niños, niñas y adolescentes. España es un ejemplo de Estados donde todavía ese derecho no está garantizado para la infancia. Para todo esto será importante la implementación de la Garantía Infantil Europea (UNICEF, 2024).

21. Velar para que los permisos de maternidad/paternidad se amplíen a un año por cada padre/madre (o dos años en caso de familias monoparentales).

La UE debe potenciar este apoyo fundamental a las familias que se origina en el respeto del derecho de todo niño/a a disponer de un vínculo afectivo estable. Este permiso debería ser Intransferible y con posibilidad de disfrutarlo a lo largo de los dos primeros años del recién nacido.

22. Impulsar en Europa los permisos laborales para que padres/madres/tutores puedan cuidar de sus hijos en caso de enfermedad.

En particular, nos referimos a la asistencia a las consultas médicas de niños, acompañamiento hospitalario o en casa. Todo ello sin que dichos permisos supongan una merma en sus vacaciones.

23. Poner en centro de la nueva Estrategia europea de salud mental a la infancia y adolescencia.

Para ello se debe “involucrar a familias, cuidadores, educadores y centros de salud para lograr mejorar su bienestar” (...) e incluir “una financiación suficiente y reforzar el papel de los propios niños, niñas y adolescentes en la prevención, detección precoz, promoción y atención de la salud mental” (UNICEF, 2024).

24. Seguir mejorando la legislación europea relativa al uso de tecnología,

“incluida la inteligencia artificial, con políticas diseñadas para proteger a la infancia y la adolescencia contra todas las formas de abuso, violencia, explotación, incitación al odio y ciberacoso, así como programas de capacitación, incluida la alfabetización mediática, y teniendo en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (UNICEF, 2024).

25. Establecer mecanismos formales para la participación infantil y adolescente

que garanticen que sus opiniones sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones que les afecten.

26. Creación por parte de la Comisión Europea de un órgano institucional europeo para garantizar que los derechos de la infancia se integren en el trabajo del Colegio de Comisarios y sus direcciones generales.

Esto supone una dotación adecuada de recursos (UNICEF, 2024).

27. Establecer un órgano permanente al interior del Parlamento europeo que incluya el enfoque de infancia dentro de todos los procesos legislativos (UNICEF, 2024).

Derecho a la educación

28. Velar por que en las constituciones de los Estados miembros se reconozca el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes con independencia de su situación administrativa.
29. Potenciar, desde La UE, todas las políticas en el campo educativo que busquen:
- Eliminar los obstáculos al aprendizaje.
 - Mejorar el acceso a una educación de calidad para todos.
 - Formar personas que no sólo sean competentes laboralmente, sino que también sepan tomar decisiones responsables consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente.
30. Velar porque en los Estados miembros los centros educativos que tengan un gran número de personas de colectivos vulnerables, haya profesionales que pueden ofrecer una intervención social de forma conjunta con el proceso educativo. Esto debería suponer la creación de equipos multidisciplinares de educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos y orientadores, entre otros profesionales.

Atención especial a la juventud

31. Garantizar en Europa el derecho a la vivienda a los jóvenes. El problema de la vivienda es un problema transversal en Europa y dentro de los muchos colectivos afectados, destaca el de los jóvenes. La UE debe garantizar que sus Estados miembros puedan proveer de legislaciones y políticas que posibiliten el disfrute de este derecho a la juventud a través de medidas específicas de apoyo económico y regulación del mercado de la vivienda..
32. Fomentar el año sabático en el que se harán prácticas de voluntariado en proyectos sociales para que las y los jóvenes tengan conocimiento de otras realidades y puedan enfocar su ejercicio laboral a estos proyectos.
33. Impulsar y dar visibilidad al programa Erasmus +, hoy todavía muy desconocido. Este programa posibilita el intercambio no solo de estudiantes universitarios, sino también de estudiantes en prácticas con empresas, formación profesional.



- 34. Velar porque en todos los Estados miembros se desarrollen programas de atención a la salud mental focalizado en jóvenes.** Se trata de un colectivo especialmente necesitado y que normalmente carece de ingresos autónomos para recibir atención. La salud mental es un importante derecho a defender.

Igualdad de género

- 35. Prohibir en todos los países de la UE la gestación subrogada,** en aplicación de las directivas del Convenio de Estambul que protege la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- 36. Impulsar la formación obligatoria en igualdad de género en todas las profesiones que trabajen directamente con personas:** educación, sanidad, servicios sociales, operadores jurídicos, administración del estado, etc.
- 37. Impulsar la inclusión de contenidos sobre violencia de género e igualdad en los programas curriculares:** de grado medio o superior, y en la enseñanza obligatoria. Para ello se debe trabajar con otras agrupaciones políticas y acuerdos consensuados que permitan dar sostenibilidad a estos programas.
- 38. Prevenir y combatir todas las formas de violencia sexual y basadas en género.** Para ello se debe aplicar la Directiva relativa a la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. “Esta Directiva constituye la primera ley a escala europea sobre esta materia e incorpora importantes avances, pero debe revisarse y reforzarse tan pronto” (Coordinadora ONGD, 2024a).
- 39. Velar porque los Estados miembros provean medidas económicas de sostenibilidad para personas víctimas de violencia de género con sentencia o resolución judicial o con informe emitido por servicios sociales especializados que acrediten su condición de víctima.** Ayudas universales reconocidas en todos los países de la UE (como la atención sanitaria) para que puedan hacerlas valer en caso de salir del territorio en el que se haya sufrido el delito.
- 40. Apoyar el desarrollo de la Estrategia Europea para la Igualdad de Género y, en este marco, la labor que realiza el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE).**

Derecho a la vivienda y erradicación del sinhogarismo

- 41. Apoyar las legislaciones estatales coherentes con la defensa del derecho a la vivienda a todas las personas.** En particular, legislaciones que impulsan la vivienda pública y la rehabilitación y mejora de

UNA EUROPA MÁS JUSTA

las viviendas antiguas, que limitan el precio del alquiler en situaciones específicas y apoya especialmente a jóvenes y colectivos más vulnerables, como las personas sin hogar.

- 42. Asumir, favorecer y garantizar con financiación oportuna, para toda la UE la estrategia Housing First para la erradicación del sinhogarismo**, que considera la vivienda como un derecho y no como una recompensa, tal y como consagra el principio 19 del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- 43. Iniciar un trabajo coordinado a nivel europeo para afrontar los problemas de salud mental asociados al sinhogarismo**, creando para ello en cada Estado miembro una unidad estatal con ese fin, dotado de financiación y orientado al estudio, acompañamiento y tratamiento de todas las personas en situación de sin hogar que tengan ese perfil.
- 44. Conciliar el método tradicional-asistencial de albergues con la provisión de vivienda desde el principio del proceso de acompañamiento a las personas sin hogar**. Eso sirve de elemento motivador y de promoción de las personas sin hogar, como se ha demostrado ya en otros lugares como Amsterdam, Budapest, Lisboa, Helsinki, Nueva York, Vermont, Canadá.
- 45. Apoyar y fomentar asociaciones de Personas sin Hogar**, para que sean los protagonistas en la lucha contra el sinhogarismo.

Derecho a la salud física y mental

- 46. Apoyar el trabajo que realiza la UE por complementar las políticas sanitarias nacionales, que se alcancen objetivos comunes y una justa distribución de recursos**. En particular, nos preocupa el fortalecimiento de la sanidad pública en todos los territorios para que nadie vea mermado el ejercicio del derecho al acceso a la atención sanitaria de calidad por su lugar de residencia.
- 47. Apoyar el trabajo de la UE y la OMS para hacer frente a futuras pandemias a escala mundial**. En particular, apoyar el acuerdo que se está construyendo para prevenir, prepararse y responder a estos males y que considera: garantizar un compromiso político continuado y a largo plazo; establecer tareas y procedimientos claros; garantizar un apoyo a largo plazo para los sectores público y privado a todos los niveles; promover un enfoque que englobe a todas las instancias de la Administración y a la sociedad en su conjunto e integre las cuestiones de salud en todos los ámbitos de actuación pertinentes (p. ej. la investigación, la innovación, la financiación o el transporte) (Consejo Europeo, 2024)..
- 48. Impulsar políticas de humanización de los hospitales y centros de internamiento de personas con enfermedad mental**, garantizando



que puedan acceder a espacios para práctica deportiva, cultural, musical, etc que favorecerá su recuperación.

49. **Garantizar la ratio media europea de número de profesionales de la salud mental por habitante.**
50. **Promover en Europa modelos de tratamiento de adicciones: personalizados, preferiblemente ambulatorios; que incorporen la psicoterapia familiar, de pareja y grupal; con una duración mínima de un año y posterior seguimiento.** Para todo ello es necesario dotar de recursos, formación y supervisión a los profesionales que intervienen en los procesos.

Derechos de las personas mayores

51. **Blindaje del nivel adquisitivo actual de las pensiones en las constituciones nacionales.** El objetivo es que no se permita una subida de las pensiones inferior al IPC.
52. **Creación de un fondo europeo de lucha contra la pobreza de las personas jubiladas y pensionistas.**
53. **Creación de una convención internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas mayores,** siguiendo las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Una Convención que como la CEDAW, la Convención de los Derechos del Niño o la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad “garantice los derechos humanos de las personas mayores y políticas públicas adecuadas en todos los Estados” (Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, 2024).
54. **Realizar un informe sobre la vulneración de los derechos humanos de las personas mayores en la UE.** Informe realizado por el Parlamento Europeo (Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, 2024).
55. **Elaboración de una directiva de la Comisión Europea sobre igualdad de trato y no discriminación** para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las personas mayores, incluyendo el ámbito laboral (Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, 2024).
56. **Crear una dirección específica para la coordinación de todas las políticas relacionadas con el envejecimiento y las personas mayores** (Mesa Estatal por los Derechos de las Personas Mayores, 2024).

Lucha contra el racismo, la aporofobia y la LGTBIfobia

57. **Apoyar el desarrollo y evaluación del Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 e impulsar un nuevo plan.** Se debe estu-



UNA EUROPA MÁS JUSTA

diar con rigurosidad la eficacia de las medidas, actualizar el diagnóstico sobre el contexto actual y diseñar con la participación de diversos actores un nuevo plan que renueve la acción contra el racismo.

- 58. Reconocer la aporofobia (rechazo o miedo a las personas pobres) como un mal a enfrentar en toda Europa.** En particular, la aporofobia se debería integrar como cuestión a estudiar y combatir en el marco de una Estrategia Europea contra los delitos de odio (EAPN, 2023).
- 59. Apoyar la acción de la UE para actuar en casos de discriminación por motivos de orientación sexual.** Desde 1999 la UE tiene competencias para combatir la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Así, ha trabajado con los Estados para desarrollar legislaciones y programas en distintas líneas (<https://op.europa.eu/webpub/com/factsheets/lgbti/es/>). Este trabajo debe continuar.

Derecho al cuidado y atención a la soledad no deseada

- 60. Garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública de la UE, incluyendo la defensa del derecho a voto y la participación como candidatos en las elecciones europeas.** En esta línea valoraremos la demanda del Foro Europeo de la Discapacidad que busca crear una Comisión de Discapacidad en el Parlamento Europeo (EDF, 2023).
- 61. Evaluar los avances logrados por la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 y actualizar acciones y recursos y plazos.**
- 62. Garantizar servicios sólidos centrados en los derechos de las personas con discapacidad en las instituciones de la UE.** Para ello valoraremos, entre otras medidas del Foro Europeo de la Discapacidad, la propuesta de creación de: una nueva Dirección General para la Inclusión en la Comisión Europea bajo el liderazgo del Comisario de Igualdad; un Comité de Discapacidad en el Parlamento Europeo; y una Configuración de Igualdad en el Consejo (EDF, 2023)
- 63. Elaborar en Europa una Declaración de los Derechos de las Personas Cuidadoras Familiares reconociéndose como un colectivo de interés social preferente.** Entre diversos derechos se debería considerar el derecho a una compensación que le permitan alcanzar una vida normalizada y acciones que garanticen el acceso de la persona cuidadora al descanso, a la salud, al ocio y a su desarrollo social.
- 64. Promover la ampliación del modelo del Asistente Personal (AP) como apoyo a las personas con dependencia.** Dicha figura ayuda a reconocer la capacidad de decisión y el buen juicio de las personas en situación de dependencia para evaluar sus necesidades y cómo re-



solverlas. Se deben ampliar los supuestos de intervención de los AP a todos los ámbitos de la vida, incluidos el ocio, la cultura, el deporte y el esparcimiento.

65. Potenciar la atención socio-sanitaria de las personas con diagnóstico de enfermedad mortal fehaciente a corto plazo (ELA, Parálisis bulbar progresiva, entre otras).

66. Impulsar una Estrategia Europea para hacer frente a la Soledad no deseada. Esta Estrategia debe tener como uno de sus objetivos que todos los Estados miembros elaboren planes para hacer frente a un mal que va en incremento y donde sus principales afectados son las personas mayores y los jóvenes.

67. Apoyar políticas de abordaje a la soledad no deseada que consideren:

- su detección precoz y la creación de registro de personas en riesgo o en situación de soledad no deseada
- el desarrollo de programas, servicios y acciones que dispongan de evidencia de haber alcanzado importantes logros en determinados contextos
- el impulso a políticas de vivienda que favorezcan el cohousing, que promuevan la interacción social y el apoyo mutuo.
- el impulso a políticas laborales flexibles, que permitan combinar el trabajo con el cuidado de familiares y de personas allegadas que se encuentren solas, promoviendo el teletrabajo y horarios laborales flexibles.
- el desarrollo de una formación profesional para el cuidado de personas de calidad
- el acceso a servicios de salud mental para aquellas personas afectadas por la soledad.

EXISTE

UNA EUROPA QUE IMPULSA UNA ECONOMÍA JUSTA Y SOSTENIBLE

La desigualdad económica creciente y la crisis climática nos ha obligado a revisar nuestro modelo de desarrollo y nuestro modelo de vida como ciudadanos/as. Una nueva conciencia social y ecológica debe consolidarse y para ello Europa juega un rol muy importante. En M+J buscaremos, en acuerdo con la Coalición Existe, impulsar todas las medidas y acuerdos que colaboren a enfrentar con responsabilidad y justicia uno de los retos más cruciales de la humanidad hoy: se requiere hoy una prosperidad compartida y en armonía con la naturaleza.

Para ello nos comprometemos a incidir prioritariamente en las siguientes líneas de acción:

Unión fiscal europea

- 68. Promover una regulación financiera global** que desincentive la especulación cortoplacista que genera inestabilidad en los mercados financieros. En particular, en Europa, extender a todos los Estados miembros la aplicación del Impuesto a las transacciones financieras (Tasa Tobin) que ya ha comenzado a aplicarse en algunos países incluyendo a España).
- 69. Establecer un impuesto de sociedades mínimo del 30%** en todos los países de la Unión Europea que evite la competencia desleal entre sus miembros para atraer el capital.
- 70. Exigencia en todos los países de la Unión del pago de la diferencia entre el impuesto de sociedades en el extranjero y el impuesto de sociedades en Europa**, con el fin de contribuir a la erradicación de los paraísos fiscales.
- 71. Fortalecer la justicia fiscal y la transparencia financiera en la UE** aplicando medidas contundentes para impedir que las empresas multinacionales eludan sus responsabilidades fiscales y trasladen sus beneficios a países con menor tributación.



- 72. Intercambio automático de información fiscal**, poniendo en práctica un sistema de intercambio automático de información fiscal entre los países de la UE para dificultar la evasión fiscal.
- 73. Evaluación regular de la eficacia de las medidas fiscales** para asegurar que la política fiscal cumple con sus objetivos, adaptándose las medidas fiscales a las necesidades cambiantes y responder a los nuevos desafíos económicos y sociales.
- 74. Eliminación de los billetes de valor superior a cincuenta euros para aumentar el nivel de transparencia en las transacciones monetarias.**
- 75. Eliminación de cualquier forma de paraíso fiscal dentro del territorio de la UE**, incluyendo aquellas prácticas cuyo último fin sea eludir o aminorar la obligación fiscal correspondiente.
- 76. Establecer como pena por delito fiscal la exclusión como posible receptor de ayudas o de beneficios de cualquier tipo que establezca la UE a aquellas personas físicas o jurídicas que realicen o hayan realizado acciones comerciales con territorios considerados paraísos fiscales por la UE**, afectando esta acción a todo el grupo empresarial del que forme parte la empresa en cuestión o se tenga la dirección efectiva de las mismas.
- 77. Aplicar en la UE un impuesto añadido - impuesto ecológico- a quien provoca un daño medioambiental incumpliendo alguna normativa vigente.** Este impuesto será similar a la rentabilidad obtenida con dicha acción. Lo que se intenta evitar es que provocar estos daños siga siendo rentable una vez pagada una cierta sanción predeterminada.

Desarrollo económico en medio rural y territorios más despoblados

- 78. Fomentar desde la UE planes para repoblar territorios despoblados -en particular en España- de la mano de la reindustrialización y/o la implantación de empresas digitales.** Dicho plan debería llevarse a cabo a través de la colaboración entre diversos estamentos y entidades públicas y privadas. En el caso español, apoyamos un plan a 5 años de repoblación de los territorios de la España Vaciada (23 provincias identificadas por informe de Funcas 2019) con implantación de empresas en las capitales de provincia. Con tal objetivo deberían trabajar estamentos locales (Ayuntamiento, Diputaciones), las Cámaras de comercio y el Gobierno Autónomo, las Agencias de Desarrollo Regional, las universidades y los centros de FP.
- 79. Penalizar o desincentivar la importación de productos agrícolas que proceden de economías que no cumplen con estándares míni-**

UNA EUROPA MÁS JUSTA

mos de derechos laborales y sostenibilidad ecológica. Se hace un flaco favor a esas zonas y se llega a precios con los que el mundo rural europeo no puede competir.

80. Más y mejores fondos europeos para apoyar a la pequeña y mediana agricultura, las cooperativas, la agricultura familiar y la ganadería extensiva. Se requiere menos burocracia, más apoyo en gestión e innovación y subvenciones especiales. En particular, además de las medidas señaladas en el Programa de la Coalición Existe, en M+J apoyamos un **incremento notable de la dotación presupuestaria -un 25% de incremento anual por 4 años en el caso español-** para los **fondos de ayuda alimenticia cofinanciados por la UE, de forma que dicho incremento sea dirigido a la compra de alimentos a colectivo de pequeños y medianos productores del sector primario.** Nos referimos al Fondo Social Europeo+ (y su Fondo de Ayuda Europea para los necesitados y su Asistencia de Material Básico) y al Programa Escolar de Frutas, Hortalizas y Leche que forma parte de la Estrategia “De la granja a la casa”.

Investigación, ciencia y desarrollo tecnológico

81. Vigilar y legislar para que los avances tecnológicos sean empleados en el bien común. En particular:

- En el marco del Programa Horizonte Europa (Pilar II), reforzar las líneas de investigación con posibles aplicaciones a afrontar la crisis climática y a garantizar la sostenibilidad de nuestra sociedad de consumo.
- Asegurar que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional permita reforzar iniciativas de investigación y desarrollo con especial incidencia en las zonas rurales. Es importante garantizar la sostenibilidad y cuidado del medioambiente mediante la creación de empresas de base tecnológica, la tecnificación del sector primario o la economía circular.

82. Garantizar que todos los Estados miembros alcancen una inversión en investigación y ciencia de, al menos, el 3% del PIB para el año 2030.

83. Creación de un sello de calidad europeo que otorgue beneficios fiscales a las empresas cuyos productos satisfagan requisitos de sostenibilidad, máximo nivel de cumplimiento en ciertos estándares establecidos por la legislación vigente europea (por ejemplo, la recientemente aprobada AI Act), cumplimiento de ciertos estándares industriales relevantes (por ejemplo, la ISO 28001 en ciberseguridad) y tengan un impacto positivo claro en los principales objetivos de los contextos de despliegue. Contando con 2 años de desarrollo del sello por parte



de actores de la sociedad civil, la academia y la industria, al final de la legislatura el sello debe haberse otorgado al menos a 21 productos diferentes utilizados cada uno por más de 10 millones de personas.

- 84. Dotar de suficientes recursos a las agencias encargadas de observar el cumplimiento de las nuevas regulaciones europeas sobre desarrollo tecnológico.** Dichas regulaciones son positivas para humanizar dicho desarrollo, pero se requiere de recursos para que sean efectivas. Una dotación de 10 personas cualificadas para estudiar cada caso y un presupuesto de 200 millones de euros por Estado miembro cubriría el trabajo simultáneo en 30 casos de regulaciones como por ejemplo la RGPD o la AI Act (https://www.edpb.europa.eu/our-work-tools/our-documents/other-guidance/overview-resources-made-available-member-states-data_en)

Trabajo digno y conciliación con la vida familiar

- 85. Impulsar en los países de la UE una Renta Básica Universal e incondicional** que, de modo gradual y acorde a las posibilidades del Estado, se vaya haciendo cargo de la disminución de la necesidad de empleo por el proceso de automatización de la economía. Los beneficios económicos de este proceso deben ser distribuidos a las personas, reconociéndose un derecho de propiedad básico que, a su vez, facilita una vida más plena.
- 86. Impulsar en los países de la UE la reducción de la jornada laboral a 35 horas.** También en coherencia con el proceso paulatino de automatización de la economía, apoyamos la reducción gradual de la jornada laboral en los próximos años para favorecer una mayor oferta de puestos de trabajo y la disponibilidad de mayor tiempo para el cuidado.
- 87. Impulsar la implementación de las recomendaciones europeas hechas a los Estados miembros en lo referido a las Políticas Activas de Empleo.** De ellas un porcentaje significativo (al menos un 50%) debiera ser de obligatorio cumplimiento.
- 88. Implementar la legislación europea acordada en marzo de 2024 que prohíbe la importación de productos elaborados con trabajo forzado.** Esta ley debe implementarse plenamente y debe aclararse lo referente al trabajo infantil. Los Estados miembros deben iniciar investigaciones basadas en quejas de terceros para dilucidar si un producto ha sido elaborado mediante trabajo forzoso. A la vez, hay que velar porque las legislaciones nacionales referidas a este tema -entre ellas la española- se apliquen de manera inmediata con la voluntad política y los recursos que se requieren.
- 89. Reforzar la implementación en todos los países de la UE de la Directiva europea relativa a la conciliación de la vida familiar y la**

UNA EUROPA MÁS JUSTA

vida profesional. La Directiva considera la ampliación del derecho al permiso de paternidad, el permiso parental (incluyendo propuesta de remuneración); permiso para cuidadores; y distintas fórmulas de trabajo flexible.

90. Elaborar herramientas de control que eviten el fraude por parte de las entidades promotoras, empresas y personas beneficiarias de los programas de empleo. Se deben evitar, entre otras cuestiones: la participación de personas con un nivel de empleabilidad superior al de los destinatarios de determinados programas, cuyas contrataciones se habrían producido de igual forma en ausencia del mismo; no permitir que personas que han sido beneficiarias de un programas formativo (cobrando por la asistencia), participen repetidamente de otros, especialmente cuando no tengan cabida en un itinerario personal coherente; o controlar a las empresas donde se realizan prácticas formativas y contrataciones bonificadas, de forma que el abuso de éstas impidan contrataciones indefinidas de trabajadores que hayan pasado por ellas con evaluación positiva.

91. Garantizar el teletrabajo en todos los países de la UE, actualizando el reglamento europeo que data de 2002

Comercio exterior justo

92. Velar por la implementación de la recién aprobada Directiva Europea de Debida Diligencia que impone a todas las empresas europeas en toda su cadena de valor, el respeto, **rendición de cuentas y asunción de responsabilidades derivadas de las normas de derechos humanos y sostenibilidad ambiental**, en cualquier parte del planeta.

93. Puesta en marcha de un Sistema Europeo de Transparencia en el comercio de armas que permita hacer público y trazar con total precisión el destino final de cada arma producida en Europa o con capital europeo. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Plan de transparencia será constitutivo de delito penal.

Lucha contra la emergencia climática

94. Es necesario que la UE lidere una COOPERACIÓN con mayúsculas en la emergencia climática. Entendemos que el esfuerzo principal lo deben asumir los países más ricos, quienes históricamente han influido más en el avance de esta situación. Ahora bien, al interior de estos países, los esfuerzos también deben ser repartidos equitativamente. Apoyamos un compromiso europeo justo con el Fondo de Pérdidas y Daños internacional para compensar los principales efectos adversos



causados por el cambio climático.

- 95. Respaldamos el compromiso de la Unión Europea de reducir al menos un 55% las emisiones de gases efecto invernadero para el año 2030 con respecto a 1990, así como el alcanzar la neutralidad de carbono en 2050.** Es necesario avanzar en políticas de mitigación ambiciosas, pero igualmente la creación de mecanismos de control que velen porque se conviertan en una realidad práctica.
- 96. La emergencia climática está íntimamente relacionada con el consumo energético,** ya que dos tercios de las emisiones totales de las emisiones totales de gases de efecto invernadero a nivel mundial tienen que ver con la energía. Impulsaremos un modelo energético más armonizado e integrado entre los estados miembros.
- 97. Reducir el consumo de combustibles fósiles ya.** Apuesta decidida por las renovables, pero no de cualquier modo: cumpliendo con las evaluaciones de impacto ambiental a través de una gestión seria y rigurosa por parte de las administraciones públicas. Establecer mecanismos legislativos para que una parte proporcional de los beneficios de las instalaciones vayan hacia las áreas y poblaciones provinciales y municipales donde están localizadas.
- 98. Establecer una política energética que conlleve un uso más racional de la energía, y que tenga en cuenta las necesidades locales como globales.** Que no deje de lado a los colectivos más vulnerables. Qué prevenga y mitigue la pobreza energética, garantizando el acceso de las familias a un consumo energético digno. No considerando a la energía como mera mercancía sino como bien público a garantizar a toda la población. Favoreciendo el cooperativismo y la autoproducción a través de los fondos europeos.
- 99. Impulsaremos un reverdecimiento de las ciudades europeas,** el aumento de zonas verdes que ayuden a mitigar el efecto “isla de calor urbano”. Aumentaremos la superficie de bosques naturales con la plantación de especies autóctonas de arbustos y árboles.
- 100. Descarbonización del sector transporte.** Apuesta por el transporte público limpio y de calidad. Fomento del transporte ferroviario entre los países europeos y reducción de transporte aéreo en rutas menores a media hora. Primar la inversión en medios más eficientes como bicicletas y metro. Establecer políticas a medio y largo plazo de movilidad urbana y rural, que favorezcan el transporte compartido (gratuito, a demanda y/o solidario). Fomentar el consumo local y de proximidad.
- 101. Desarrollo de un Mercado Eléctrico Europeo en el que se vigile que las reglas establecidas no atenten a la competencia, ni perjudiquen a los consumidores, reforzando todas las medidas de control y los mecanismos sancionadores.** Velar por la soberanía política en esa materia en la Unión Europea sobre el gran Lobby ener-

UNA EUROPA MÁS JUSTA

gético asegurando por encima de todo el bien público. En este sentido apoyar a las cooperativas de energía y la implantación de soluciones locales de autoconsumo.

- 102. Incentivar un consumo responsable y sostenible.** La crisis energética y el cambio climático son problemas de la humanidad, que no sólo pueden solucionarse con políticas gubernamentales, sino que requieren la implicación de todas las personas. Apostamos por incluir en el debate europeo medidas de postcrecimiento coherentes con una economía de lo suficiente.
- 103. Los ciudadanos europeos tienen derecho a disponer de información para poder realizar un consumo responsable y sostenible sobre los impactos que provocan los productos.** Proponemos regular un etiquetado de huella ambiental por producto (Product Environmental Footprint, PEF). Impulsar la creación de una tasa PEF que grava cada producto en relación con su huella ambiental, de forma que estén incluidos los impactos medioambientales en el precio de los productos.
- 104. El sector primario es una pieza fundamental en esta transición, debe considerarse como agente activo, gestor de sumideros de carbono.** Impulsaremos medidas de apoyo en asesoramiento, medios mecánicos y humanos colectivos. Inversión para una economía agraria innovadora y respetuosa con el medioambiente, que favorezca las cooperativas de pequeños agricultores y con medidas directas que estimulen el relevo en el campo.
- 105. Promoción de la agricultura ecológica y regenerativa,** que restaura la calidad y fertilidad de los suelos degradados, reduce la maquinaria pesada, utiliza abonos verdes, mantiene cubiertas vegetales o diversifica los sistemas de cultivo.
- 106. Impulsar mecanismos para una mayor colaboración entre los Estados miembros en la prevención de emergencias climáticas (incendios, sequías, inundaciones o temperaturas extremas).** Crear una red europea de refugios climáticos formada por espacios públicos, naturales (parques, ríos, playas) o urbanos (centros educativos, culturales o comerciales) y definir protocolos de acción para hacer uso de ellos en condiciones extremas del clima.

Cuidado del medioambiente

- 107. Impulsar una Europa Biodiversa.** Es necesario cambiar nuestra relación con el medioambiente, consciente de las conexiones entre los diferentes organismos que cohabitamos en el planeta. Entendemos la biodiversidad como una riqueza (ecológica, cultural, social, económica, etc) que queremos cuidar. Estableceremos medidas para restaurar y conservar los hábitats degradados en la UE, un mayor control de las



especies exóticas invasoras y apoyo a un ambicioso marco mundial en materia de biodiversidad que conlleve un mundo que viva en armonía con la naturaleza.

- 108. Desarrollo de la Ley de Restauración de la Naturaleza para recuperar los ecosistemas terrestres y marinos que impacta en el bienestar de las personas.** Una normativa que proteja las zonas verdes, arboladas, humedales y corredores ambientales. Que favorezca aquellos países miembros que tengan una mayor superficie de territorio cubierto por RedNatura2000, incentivando aquellos estados miembros que se encuentran por debajo del 15% de su territorio a alcanzar este porcentaje.
- 109. Reducir la contaminación del aire, el agua y el suelo a niveles que ya no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales y que estén dentro de los límites que el planeta puede soportar.** Ambicionamos un entorno sin sustancias tóxicas. Es necesario una actuación más firme, de acuerdo con la el Plan de Acción “Contaminación Cero” aprobado en la UE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 110. Promover la Economía Circular.** Apuesta por un modelo productivo y de consumo que alargue el ciclo de vida, alejándonos del “usar y tirar”. Abogamos por una normativa armonizada a nivel europeo que tenga en cuenta factores medioambientales en la trazabilidad completa de los productos, desde su diseño hasta su último uso, así como el tratamiento como residuos a nivel interior como transfronterizo fuera de la UE. Impulsaremos un control e inspección estricta para que los traslados de residuos o productos de segunda mano a terceros países que garanticen un tratamiento respetuoso con el medio ambiente.
- 111. Proteger a los animales del maltrato.** Apoyamos una regulación más estricta frente a la experimentación de productos cosméticos en animales y el uso de animales para espectáculos circenses y fiestas populares. Además, apoyamos la prohibición del hacinamiento de animales para fines de mayor eficiencia productiva..
- 112. Promover el agua como bien público y no solo como un producto comercial.** La naturaleza esencial del agua así como derecho humano requiere de una regulación singular y herramientas apropiadas de transparencia y la competencia comparativa cuando esta sea proveída por el mercado, garantizando unos precios y calidad adecuados. En esta línea, España debe liderar una política que mejore la resiliencia hídrica de los países miembros, que permita mediante inversiones y un consumo responsable enfrentarnos a la escasez de agua que asola algunas regiones de Europa. La calidad del agua también debe ser una prioridad, es necesario acelerar medidas que garanticen un agua sin plásticos y otros tóxicos.
- 113. Supervisar las políticas para un uso eficiente de los recursos destinados a la crisis ecológica.** Para cumplir con los compromisos

UNA EUROPA MÁS JUSTA

medioambientales es necesario un gran esfuerzo económico por parte de la UE y los Estados miembros. Este esfuerzo debe orientarse a un uso eficaz de los recursos por lo que deben reforzarse las políticas de supervisión, tanto económicas como técnicas, y de lucha contra el fraude ante proyectos de “Green washing”, tanto de estados como de empresas, que, vacíos de contenido, reducen nuestra capacidad en el cuidado del planeta y la lucha frente al cambio climático. Europa y sus diferentes miembros deben comprometerse con el cumplimiento normativo en la adjudicación de ayudas, priorizando la eficacia y el aprovechamiento de los recursos, siendo también, de manera ágil, dinamizadores de este cambio cada día más urgente.



EXISTE

UNA EUROPA QUE CULTIVA

LA BUENA POLITICA

La Unión Europea y muchas instituciones políticas internacionales y nacionales son muy necesarias para enfrentar desafíos comunes, pero la ciudadanía necesita experimentar que están realmente al servicio del bien común y que ellas, como personas, no han perdido su soberanía. Las decisiones que se toman en el parlamento deben contar con la participación de todos y la política del enfrentamiento mediático por ganar votos y el aprovechamiento de los recursos de todos, debe ceder paso a una política del encuentro y la transparencia.

Para ello nos comprometemos a incidir prioritariamente en las siguientes líneas de acción:

Lucha contra la corrupción y la polarización política

- 114. Promover la transparencia de la contabilidad en tiempo real de los partidos políticos europeos y las administraciones de los Estados Miembros** (movimientos diarios de cuentas bancarias, recibos y facturas), tal como lo viene haciendo M+J desde 2019.
- 115. Responsabilizar patrimonialmente a los partidos políticos europeos en casos de actos de corrupción y financiamiento ilegal.**
- 116. Aplicar la suspensión del ejercicio de su cargo a un representante o alto cargo de partidos políticos europeos que sea imputado por un delito; y exigir la dimisión en caso de sentencia firme.**
- 117. Profundizar en Directivas europeas que impulsen la autonomía de cada poder de los Estados miembros respecto a poderes fácticos y/o económicos.** Se debe avanzar en desarrollar medidas que dificulten las llamadas “puertas giratorias” y los conflictos de intereses de políticos en ejercicio.
- 118. Asegurar la aplicación efectiva del Código reforzado de Buenas Prácticas contra la Desinformación,** aprobado por la Comisión Europea en 2022. Nos centraremos en promover su implementación práctica a nivel nacional y europeo para que tenga consecuencias reales contra el discurso de odio y la desinformación en plataformas digitales y medios de comunicación.



UNA EUROPA MÁS JUSTA

119. **Redactar un Código de buenas prácticas en la política europea** que promueva los valores de entendimiento, respeto, cooperación y rigor. Y una comisión de seguimiento y cumplimiento de este código que haga públicos sus resultados y vele por su vigencia.
120. **Cambiar el modo de abordar las problemáticas ciudadanas, con más diálogo, acuerdo y cuidado de las personas, que no descarte a actores políticos ni sociales desde la estigmatización**, que se abra a conectar, dialogar y acordar avances con toda persona y organización, sea de izquierda o de derecha.
121. **Impulsar políticas de justicia restaurativa para sanar heridas sociales y políticas del último siglo en Europa**. Estas políticas deben incluir las necesidades de las víctimas directas y sus familiares, la búsqueda de la verdad y el paradero de las personas detenidas desaparecidas, y la promoción de acompañamientos personales y encuentros restaurativos entre víctimas, familiares y personas que han cometido crímenes.

Participación ciudadana en Europa

122. **Potenciaremos y fomentaremos el uso de las Iniciativas Ciudadanas Europeas (ICEs)**, buscando no solo su reforma para aumentar la influencia ciudadana en la legislación, sino que también queremos que su proceso sea más transparente y visible para todos los ciudadanos europeos. Nuestro objetivo es que cada iniciativa exitosa no solo termine en una votación en el Parlamento Europeo, sino que sea parte de un diálogo continuo y visible entre los ciudadanos y los legisladores, mejorando así la conexión entre las preocupaciones ciudadanas y las políticas europeas.
123. **Creación de foros de participación ciudadana inspirados en modelos exitosos como la Citizen's Assembly de Irlanda**. En estos foros la ciudadanía puede discutir y proponer soluciones a problemas clave, desde la crisis climática hasta los desafíos sociales y económicos. Estos foros podrían tener además facultades de supervisión sobre las políticas que afectan directamente a las comunidades, asegurando que las políticas europeas reflejen las necesidades y deseos de sus ciudadanos de forma más directa.
124. **Establecer canales de consulta a la ciudadanía y potencialmente la posibilidad de convocar referendos sobre algunos temas críticos**, tomando inspiración del modelo suizo, donde la voz de la ciudadanía es parte de los cambios significativos a través de la votación directa. Queremos que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino que tengan un papel activo y decisivo en las grandes decisiones políticas.



EXISTE

- 125. Fomentaremos la realización de audiencias públicas virtuales, accesibles para todos los europeos** sin importar su ubicación, y la implementación de presupuestos participativos vinculantes a nivel local. Estos presupuestos permitirán que los ciudadanos decidan sobre la asignación de recursos en proyectos específicos, promoviendo una gestión de recursos más democrática y transparente.



EXISTE

UNA EUROPA AL SERVICIO DE LA PAZ Y LA COOPERACIÓN GLOBAL

Está en el ADN de M+J y su sentido más profundo de por qué existimos el trabajo por la paz y la justicia en todo el mundo. Dentro de ese marco, entendemos a Europa menos como una alianza estratégica para ganar poder frente a otros bloques (China, Rusia, USA) y más como una alianza servidora del bien común universal, que incluye evidentemente el bienestar de los que aquí vivimos, pero no se queda allí y parte importante de nuestras preocupaciones están puestas en los grandes sufrimientos que padecen mujeres y hombres, niñas y niños en muchísimos lugares de esta tierra.

Así, en un momento crítico que está viviendo la humanidad, nos comprometemos con nuestra acción en Europa a incidir prioritariamente en las siguientes líneas de acción:

Principios de la política exterior europea

- 126. Apoyar una Europa que reivindique la paz y la justicia internacional no solo como el objetivo de la política exterior sino también como el medio para la resolución de los conflictos.** En esta línea, creemos importante desincentivar la lógica de bloques y de militarización internacional; apostando por un nuevo rol de la UE que favorezca el diálogo, la mediación, el acuerdo y procesos de justicia y auténtica reconciliación entre pueblos.
- 127. Trabajar por una UE que promueva la democracia, los derechos humanos y el cuidado del planeta en todo el mundo, especialmente donde estén más amenazados.**
- 128. Poner atención a los conflictos olvidados y que conllevan gran sufrimiento humano.**
- 129. Afianzar el multilateralismo** con la finalidad de optar por el diálogo y priorizar las organizaciones que favorezcan una cooperación pacífica frente a una política de bloques enfrentados.
- 130. Promoción de los procesos de justicia y reconciliación,** consolidando el trabajo de los tribunales internacionales y comisiones de la verdad, para abordar crímenes de guerra y violaciones de derechos humanos.



131. **Fortalecer las diversas políticas desde el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible**, “profundizando en los compromisos y pasos dados por la propia Comisión y Parlamento, como una mayor coordinación institucional y la medición de impacto de nuestra acción en terceros países” (Coordinadora ONGD, 2024b).
132. **Promover para todo conflicto armado en el planeta las sinergias entre la acción humanitaria, el desarrollo humano y la construcción de paz** (Coordinadora de ONGD, 2024b).
133. **Apoyar una reforma de las instituciones internacionales acorde a la democracia y las necesidades actuales de la humanidad hoy.**

Reforma de la ONU

134. **Apoyar una reforma de Naciones Unidas para que esta se rija plenamente por principios auténticamente democráticos.** Resulta injusto y anacrónico el derecho a veto que poseen los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad para frenar resoluciones de la asamblea, aunque éstas sean apoyadas por la inmensa mayoría de los Estados miembros (como ha sido el caso último de la resolución respecto a la situación en Israel y Gaza).
135. **En caso que no fuera factible la reforma de la Carta de las Naciones Unidas**, propondremos la constitución de una comisión para desarrollar de forma urgente los Estatutos de **una nueva organización mundial** basada en principios democráticos, que pueda garantizar la paz y la cooperación internacional entre todos sus miembros.

Conflictos armados y procesos de paz actuales

136. **Respecto a la invasión violenta realizada por el Estado Rusia en Ucrania y la extensión de la OTAN:**
 - Apoyar la condena a la invasión del Estado ruso que viola tratados internacionales y ha provocado un sufrimiento humano inconmensurable tanto en Ucrania como en Rusia.
 - Paralizar la ampliación de la OTAN hacia el Este y retomar el diálogo y la negociación con Rusia para alcanzar un alto el fuego definitivo y la retirada de las tropas rusas a su posición inicial, previo al inicio de la guerra de agresión de febrero de 2022.
137. **Respecto al conflicto palestino-israelí y la crisis humanitaria en Gaza:**
 - Condenar los ataques terroristas de Hamas contra la población civil y las amenazas de asesinar a las personas que mantiene rehenes.



UNA EUROPA MÁS JUSTA

- Condenar la acción genocida del Estado israelí en Gaza que ha dejado decenas de miles de muertes entre ellos más de 14.000 niños y niñas palestinos.
 - Exigir un inmediato alto al fuego, liberación de los rehenes por parte de Hamas y el acceso humanitario suficiente y sostenido en Gaza.
 - Cancelar el comercio de armas con Israel y suspender si fuera necesario la actividad comercial como medida de presión.
 - Impulsar la reactivación del proceso de negociación y diálogo entre Palestina e Israel.
 - Reconocer por parte de la UE al Estado palestino, como organismo independiente, soberano y democrático que debe coexistir en paz y seguridad junto a Israel.
138. *Visibilizar y actuar en favor de la paz en situaciones críticas que se están viviendo hoy en Sudán, Yemen, Somalia, Siria, República Democrática del Congo; o Haití* (Coordinadora ONGD, 2024b).
139. **Apoyar activamente la propuesta “Dividendo para la paz mundial”** realizada por un grupo de activistas y personalidades entre las que se incluyen más de 60 premios nobeles, que propone reducir el gasto militar en un 2% en todos los países, lo que permitiría generar un ahorro de más de un trillón de dólares americanos (USD) en 5 años (2025-2030) para luchar contra las emergencias planetarias.

Relación con África y América Latina y el Caribe

140. **Fomentar la cooperación cultural y científica con universidades africanas**, facilitando el intercambio de estudiantes y profesores para generar oportunidades de crecimiento para jóvenes universitarios africanos y a la vez facilitar que profesores europeos conozcan la realidad africana.
141. **Cooperar en los proyectos de industrialización en África, en particular aquellos que consideren la sostenibilidad ecológica, el fomento de los derechos laborales y la participación de la sociedad civil.**
142. **Promover en el Sahel, además de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, procesos de construcción de paz duradera**, que contribuyan a eliminar la inestabilidad política, que regulen la acción empresarial transnacional en la región, y fomenten la participación de la sociedad civil. (Coordinadora de ONGD, 2024b)
143. **Velar para que las relaciones entre Europa y África estén basadas en las mismas consideraciones y respeto mutuo que se observan con otros países y regiones.** Los tratados comerciales no pueden ser abusivos.



144. **Apoyar en Latinoamérica y el Caribe políticas sociales y transiciones justas** orientadas a reducir desigualdades, proteger el planeta, evitar políticas que reduzcan los derechos sociales y la participación cívica.
145. **Priorizar las relaciones con los países de Latinoamérica y el Caribe** entendiendo también el rol de España como puente entre los dos continentes.

Cooperación al desarrollo

146. **Velar para que la ayuda oficial al desarrollo esté alineada con la Agenda 2030** y tenga como único objetivo la defensa y promoción de los derechos humanos y sociales de las personas, especialmente de la población más excluida. En particular, preocupa la utilización de recursos en objetivos de seguridad, especialmente si tienen que ver con la represión de la protesta social o como respuesta a las migraciones. También se requiere mayor transparencia en la implementación de los objetivos del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global.
147. **Impulsar todas las medidas que garanticen el compromiso de los Estados miembros de destinar, a más tardar, en 2030, el 0,7% de la renta nacional bruta a la ayuda oficial al desarrollo (AOD).**
148. **Fomentar medidas fiscales que mejoren las leyes de mecenazgo en los Estados miembros.**
149. **Promover la implementación, seguimiento y dotación de los recursos necesarios del III Plan de Acción de la UE sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior (GAP III) y el impulso de una Política Exterior Feminista Interseccional de la UE** (Coordinadora de ONGD, 2024b).
150. **Promover la educación para la ciudadanía global, el desarrollo humano integral, la paz y los derechos humanos en la sociedad europea.**

UNA EUROPA MÁS JUSTA

Este programa electoral de 150 medidas es fruto, primeramente, del trabajo de la militancia, afiliación y colaboradores de M+J, que durante estos años ha ido discerniendo sus principios y prioridades en diálogo con la ciudadanía y sus necesidades. Pero también, un grupo de medidas provienen de organizaciones internacionales, europeas y de la sociedad civil. Las fuentes de estas medidas están citadas entre paréntesis cuando el texto de las medidas que anunciamos está extraído o basado directamente en ellas. A continuación una lista de las fuentes recogidas:

- CEAR. (2024). El pacto de migración y asilo será devastador para los derechos humanos [Comunicado de prensa]. <https://www.cear.es/pacto-europeo-devastador-derecho-asilo-derechos-humanos/>
- CONSEJO EUROPEO. (23 de mayo de 2024). El acuerdo sobre pandemias en síntesis. <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/towards-an-international-treaty-on-pandemics/>
- COORDINADORA DE ONGD. (2024a). Elecciones Europeas. Junio 2024. Propuestas de la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo [en línea]. Recuperado de: <https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/05/Propuestas-La-Coordinadora-Elecciones-Europeas.pdf>
- COORDINADORA DE ONGD. (2024b). Resolución de la XLII Asamblea Ordinaria: Por una Europa democrática, sostenible, pacifista y solidaria [en línea]. Recuperado de https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/04/XLII_AGO_21_Resolucion.pdf
- EAPN. (2023). Presidencia española de la UE: EAPN-ES reclama que el reconocimiento de la aporofobia se traslade al resto de países de Europa [Comunicado de prensa]. <https://www.eapn.es/noticias/1682/presidencia-espanola-de-la-ue-eapn-es-reclama-que-el-reconocimiento-de-la-aporofobia-se-traslade-al-resto-de-paises-de-europa>
- EDF. (2023). Manifiesto del EDF con motivo de las Elecciones Europeas 2024 [en línea]. Recuperado de: <https://www.edf-feph.org/publications/eppd-manifesto-2023/>
- MESA ESTATAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES. (2024). Propuestas a los grupos políticos para las elecciones al parlamento europeo. [comunicado de prensa]. <https://www.helpage.es/propuestas-a-los-grupos-politicos-para-las-elecciones-al-parlamento-europeo/>
- OXFAM. (2023). El reto de liderar la Unión Europea ante la crisis social, económica y climática global. [en línea]. Recuperado de: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/reto-liderar-ue-crisis-2023.pdf>



EXISTE

- OXFAM. (2024). Seguimos denunciando el Pacto Europeo de Migraciones y Asilo [Comunicado de prensa]. <https://www.oxfamintermon.org/es/noticias/denunciamos-pacto-europeo-migraciones-asilo-pema#>
- UNICEF. (2024). Elecciones europeas: cita clave para la infancia y la juventud. [comunicado de prensa]. <https://www.unicef.es/blog/pobreza/elecciones-europeas-una-cita-clave-para-la-infancia-y-la-juventud>



UNA EUROPA MÁS JUSTA

